



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: jueves, 23 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS

ORDENANZA FISCAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

3835

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de participación económica de los usuarios en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdesotos a 17 de diciembre de 2021. La Alcaldesa Fdo. Irene Vicente
González